



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	567434
EXP. N°	396805

ACUERDO REGIONAL N° 052-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de febrero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 013-2014-GRJ/CR de 14 de enero de 2014 se aprueba encargar al Ejecutivo Regional, la conformación de una Mesa de Trabajo que trate la problemática suscitada en la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya", que estará integrada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli, los Alcaldes Distritales vinculados al proyecto, los representantes de los Comités de Lucha y Vigilancia, un representante de los beneficiarios y el equipo técnico del Gobierno Regional Junín, con la finalidad de buscar la mejor y pronta solución para el reinicio de la ejecución del proyecto;

Que, en la presente Sesión el Consejero Saúl Arcos Galván realiza un pedido verbal para que, el Ejecutivo Regional implemente el Acuerdo Regional N° 013-2014-GRJ/CR, conformando la Mesa de Trabajo a fin de identificar la mejor solución para el reinicio de la ejecución del proyecto, e informe en la ciudad de la Oroya a la población beneficiaria del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya" las acciones que se pretenden realizar;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Presidente Regional, (...) ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional la implementación del Acuerdo Regional N° 013-2014-GRJ/CR, debiendo conformar la Mesa de Trabajo, con el fin de identificar la mejor solución para el reinicio de la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya"; e, informar en la ciudad de La Oroya a la población beneficiaria del proyecto, las acciones que se pretenden realizar.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


.....
Lic. Silvia Edith Casillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


.....
Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL